

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia segunda, Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda por la que se nombran los miembros de los diferentes órganos para la implementación de los diferentes programas que engloban el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) financiados por los fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante MRR).

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La implementación de los Fondos del MRR llevados a cabo a través del PRTR requiere la realización de diversas acciones de gestión y cumplimiento normativo por todas las Administraciones Públicas que tengan la consideración de “*entidad ejecutora*”, en cumplimiento de las disposiciones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

II.- Considerando que tras el comienzo de la nueva legislatura, ha habido una reconfiguración de la estructura organizativa de la Generalitat establecida por el Decreto 10/2023 de 19 de julio del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, ha surgido la actual Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, que asume las competencias que anteriormente correspondían a las antiguas:

- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (VICIPI)
- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

III.- Que en base a esa nueva configuración, se hace también necesario reconfigurar la gestión interna de los programas financiados por el MRR, por lo que es preciso la creación de los órganos fijados por la mencionada Orden HFP/1030/2021 y demás normativa aplicable al MRR; pero ajustándolos a la nueva estructura y competencias de la Conselleria.

IV.- Por ello y en cumplimiento de la normativa sobre gestión de los fondos del MRR resulta necesaria la constitución de los siguientes órganos, a efectos de que realicen las funciones que les correspondan, tomando la nueva configuración holística de toda la Conselleria:

- a) Comité Multidisciplinar que analice y cumplimente los cuestionarios definidos en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021.
- b) Comité Antifraude.
- c) Unidad de Control Interna del Plan Medidas Antifraude.
- d) Órgano del Plan de Control de Subvenciones y Contratación.

V.- A efectos de fijar la configuración de dichos órganos, es necesario proceder al nombramiento de sus componentes entre los empleados de la Conselleria, así como a

establecer una lista de suplentes para los casos legalmente previstos en los que se produzca algún supuesto en que los mismos no puedan realizar las funciones encomendadas a dichos órganos (ausencia, enfermedad, incompatibilidad etc); estableciéndose que los suplentes podrán integrarse en cualquiera de los órganos fijados en esta resolución, en función de las necesidades operativas de los mismos, anteriormente descritas.

En base a todo lo anterior, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a las siguientes personas como miembros de los siguientes órganos:

1.- Comité Multidisciplinar para la cumplimentación de los cuestionarios de la Orden HFP/1030/2021:

- Don **Jaime Lacal Rocher**, miembro de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Doña **Sonia Pérez Sebastián**, miembro de la Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.
- Doña **Gema Ferrer Portillo**, miembro del Servicio de Gestión de Programas Europeos y Estatales de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.
- Don **Juan Carlos Sanz Palop**, miembro de la sección de estudios y normativa constructiva de la Dirección General Infraestructuras Sociosanitarias.
- Doña **Nuria Solaz del Arco**, miembro de la Sección de Espacios Urbanos de la Dirección General de Vivienda.

2.- Comité Antifraude:

- Don **Sergio Moreno García**, miembro de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.
- Don **Juan Carlos Esteban Lorente**, miembro de la Dirección General Personas con Discapacidad.
- Doña **Pilar Cámeros Fernández**, miembro de la sección de la Dirección General de Familia, Infancia, Adolescencia y Reto Demográfico.

- Doña **Mónica Estañ Capell**, miembro del servicio de gestión de Programas europeos y estatales de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.
- Doña **Mª Amparo Izquierdo Casinos**, miembro del Servicio Jurídico de la Dirección General de Vivienda.

3.- Unidad de Control Interna Plan Medidas Antifraude:

- Doña **Ramona Perea Rosell**, miembro de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.
- Doña **Irene Herrero Davó**, miembro de la Dirección General Personas con Discapacidad.
- Doña **Sara Faubel Enguidanos**, miembro de la sección de la Dirección General Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.
- Doña **Cristina Cases Masiá**, miembro de la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias.
- Don **Christian Almazán Soriano**, miembro del Servicio de Régimen Jurídico y Apoyo Económico de la de la Dirección General de Vivienda.

4.- Órgano del Plan de Control de Subvenciones y Contratación:

- Doña **Teresa Minguez Estevan**, miembro de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.
- Doña **Silvia Benavent Giménez**, miembro de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Doña **Cristina García Hernández**, miembro de la Dirección General Familia, Infancia y Adolescencia y Reto Demográfico.
- Don **Gonzalo Romero Casaña**, miembro del Servicio de Atención y protocolización en centros dependiente de la Subdirección General de infraestructuras de Servicios Sociales.
- Doña **Nuria Solaz del Arco**, miembro de la Sección de Espacios Urbanos de la Dirección General de Vivienda.

En cumplimiento de los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el momento de la constitución de los mismos, se procederá a la designación de los cargos de la persona que ostente la presidencia, la secretaría y las vocalías de cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Para los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que imposibilite la asistencia de alguno de los miembros de los órganos anteriormente mencionados, se nombran igualmente a las siguientes personas como **suplentes** de cualquiera de ellos:

- Doña **Christian Almazán Soriano**, miembro del servicio de régimen jurídico y soporte económico dependiente de la Subdirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.
- Doña **Lourdes Sanchis Domingo**, miembro de la Subdirección General de cooperación internacional al Desarrollo.
- Don **Pedro Luís García de Torres**, miembro del Servicio de Procedimientos Especiales de Renta Valenciana de Inclusión de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV); en la web de la Conselleria de Vicepresidencia segunda, Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, <https://inclusio.gva.es/es/>, así como en <https://habitatge.gva.es/es/web/vicepresidencia-segona/fons-europeus>, y en el Portal de Transparencia de la Generalitat <https://gvaoberta.gva.es/es/estrategia-valenciana-per-a-la-recuperacio>; así como la notificación a cada una de las personas designadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la ley 39/2015, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, a 5 de diciembre de 2023.